

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código :	20101391397	Fecha de envío :	25/04/2023
Nombre o Razón social :	COMERCIAL INDUSTRIAL DELTA S A CIDELSA	Hora de envío :	16:16:09

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

¿ Capitulo III : requerimiento

3.1 Especificaciones técnicas

Item 01 Geotextil no tejido 300 g/m2

Confirmar si el gramaje solicitado de 300 g/m2 es bajo valores MARV o Típico

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** A **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria mediante informe, señala que lo solicitado con relacion al ITEM 1, por la finalidad del proyecto lo solicitado es 300 g/m2, se confirma por lo que el postor debera de ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL GRAMAJE SOLICITADO DE 300 GR/ M2 ES BAJO VALORES TIPICOS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código : 20101391397

Fecha de envío : 25/04/2023

Nombre o Razón social : COMERCIAL INDUSTRIAL DELTA S A CIDELSA

Hora de envío : 16:16:09

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

¿ Capítulo III : requerimiento

3.1 Especificaciones técnicas

Item 01 Geomembrana HDPE 1.0 mm lisa negra

En el cuadro de propiedades pág. 21 indican que el espesor promedio es de 0.9 mm pero en la pág 22 indican en el último punto de principales ventajas que el material debe cumplir o superar todos los aspectos del GRI GM13 esto genera un conflicto puesto que en el GRI GM13 el espesor promedio indica que debe ser de 1.0 mm confirmar cual es el espesor promedio a considerar 0.9 mm o 1.0 mm

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: A Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que se busca una mayor duración del producto a fin de evitar rupturas por desgaste que atenta contra el medio ambiente, de la revisión al expediente técnico y la finalidad publica del proyecto el espesor corresponde a 1.0mm, que por error material se considero en la pagina 21.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El espesor que se requiere es de 1.0 mm

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código : 20101391397

Fecha de envío : 25/04/2023

Nombre o Razón social : COMERCIAL INDUSTRIAL DELTA S A CIDELSA

Hora de envío : 16:16:09

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

¿ Capítulo III : requerimiento

3.1 Especificaciones técnicas

Item 01 Geomembrana HDPE 1.0 mm lisa negra

En el cuadro de propiedades pág. 21 indican que el ensayo de la resistencia UV debe realizarse por 1920 horas OIT ¿ HP según las normas ASTM D 7238 y ASTM D 5885 pero en la pág 22 indican en el último punto de principales ventajas que el material debe cumplir o superar todos los aspectos del GRI GM13 en los valores como resultados pero en el GRI GM13 para el ensayo Resistencia UV solo indica que este ensayo debe realizarse por un periodo de 1600 horas de acuerdo las normas ASTM descritas, por tal motivo se pide que se corrija el valor de las horas que debe durar el ensayo de 1920 por 1600 horas

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: A Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que por error material se considero 1920 horas, cuando lo correcto es 1600, por lo que se precisa que se procederá a su modificación en cumplimiento a las normas ASTM

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se procederá a modificar de 1920 a 1600 horas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código : 20101391397

Fecha de envío : 25/04/2023

Nombre o Razón social : COMERCIAL INDUSTRIAL DELTA S A CIDELSA

Hora de envío : 16:16:09

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

¿ Capítulo III : requerimiento

10.- Lugar de Entrega:

En la pág 23 donde indican el lugar de entrega del material Av El Estudiante S/N ¿ Salcedo confirmar que pueden ingresar unidades con plataforma de 14 metros sin ningún inconveniente por las calles de la ciudad. Indicar el horario de trabajo del almacén.

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1

Literal: A

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El almacén central de la entidad esta ubicado a 10 cuadras de la panamericana sur, que es una vía nacional de alto transito; el horario de trabajo es de 8:30 am a 4:30 horas de lunes a viernes; en relación al acceso de las 10 cuadras corresponde a una avenida de doble vía, y se confirma que no se tiene problemas con vehículos con plataforma de 14 metros; Si pueden ingresar unidades con plataforma de 14 metros, el horario de atención es de 8:00 am a 4:30 pm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código : 20101391397

Fecha de envío : 25/04/2023

Nombre o Razón social : COMERCIAL INDUSTRIAL DELTA S A CIDELSA

Hora de envío : 16:16:09

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

¿ Capítulo IV : Factores de Evaluación

F.- Garantía comercial del postor

Indican el mayor puntaje si ofrecen una garantía mayor a 24 meses, confirmar si dicha garantía es por la geomembrana y el geotextil o sólo por la geomembrana, teniendo en cuenta que el único fabricante de geotextil en el Perú solo da una garantía del producto por 6 meses después de su instalación puesto que el geotextil en este caso solo tiene la función de protección de la geomembrana con el suelo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1

Literal: A

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección toma en consideración del factor de evaluación de la garantía comercial, por los resultados de la indagación de mercado por lo que con ocasión de la integración de bases se procederá a suprimir dicho factor de evaluación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código : 20101391397

Fecha de envío : 25/04/2023

Nombre o Razón social : COMERCIAL INDUSTRIAL DELTA S A CIDELSA

Hora de envío : 16:16:09

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

¿ Capitulo IV : Factores de Evaluación

F.- Garantía comercial del postor

Confirmar si la garantía comercial sólo es por defectos de fabricación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: A Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La garantía comercial corresponde a los defectos de fabricación, con relación al factor de evaluación se suprimirá

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código : 20101391397

Fecha de envío : 25/04/2023

Nombre o Razón social : COMERCIAL INDUSTRIAL DELTA S A CIDELSA

Hora de envío : 16:16:09

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

¿ Capítulo IV : Factores de Evaluación

F.- Garantía comercial del postor

Indican el mayor puntaje si ofrecen una garantía mayor a 24 meses, confirmar si dicha garantía es por la geomembrana y el geotextil o sólo por la geomembrana, teniendo en cuenta que el único fabricante de geotextil en el Perú solo da una garantía del producto por 6 meses después de su instalación puesto que el geotextil en este caso solo tiene la función de protección de la geomembrana con el suelo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1

Literal: A

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección toma en consideración del factor de evaluación de la garantía comercial, por los resultados de la indagación de mercado por lo que con ocasión de la integración de bases se procederá a efectuar las modificaciones, la garantía comercial es para la geomembrana y el geotextil, dicho factor de evaluación se suprimirá en la integración de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código : 20101391397

Fecha de envío : 25/04/2023

Nombre o Razón social : COMERCIAL INDUSTRIAL DELTA S A CIDELSA

Hora de envío : 16:16:09

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

¿ Capitulo IV : Factores de Evaluación

F.- Garantía comercial del postor

Confirmar si la garantía comercial sólo es por defectos de fabricación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1

Literal: A

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que corresponde a los defectos de fabricación, asimismo por el desgaste o uso normal de los bienes, dicho factor de evaluación se suprimirá.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código : 20101391397

Fecha de envío : 25/04/2023

Nombre o Razón social : COMERCIAL INDUSTRIAL DELTA S A CIDELSA

Hora de envío : 16:16:09

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

¿ Capítulo IV : Factores de Evaluación

I.- Mejoras a las especificaciones técnicas

Habiendo revisado las 4 mejoras que solicitan, estos se tratan de certificados de gestión de calidad, gestión medio ambiente, gestión de salud y seguridad y acreditación de laboratorio (ensayos); ahora la especificación técnica está basada en propiedades del producto final como espesor, densidad, resistencia a la tracción, elongación resistencia UV entre otros, realizados mediante ensayos normados bajo reglamentación ASTM D, por lo tanto los certificados o ISOS que solicitan no genera una mejora en las propiedades de la geomembrana o geotextil estipulados en las especificaciones técnicas por ejemplo con las certificaciones que solicita no incrementará el espesor del material o vaya a mejorar la resistencia a la tracción del material. Por tal motivo se solicita que se suprima dichos ISOS y certificaciones por no ser considerados como mejora a la especificación técnica; en caso que los mantengan esto vulnera y distorsiona el acápite de Mejora a las especificaciones técnicas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: A Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de evaluación evalúa en coordinación con el área usuaria y se establece lo siguiente: Las normas ISO no tienen carácter obligatorio dentro de la legislación nacional, sino que constituye normas de carácter facultativo, por lo que nos requeridos como documentos de presentación obligatorio, sin embargo, es razonable otorgar determinado puntaje a aquellos postores que cuenten con dichas certificaciones ya que acreditan una serie de estándares que significa una mejora en la calidad, aspectos medio ambientales y aspecto laboral de las organizaciones que la aplican.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código :	20448479499	Fecha de envío :	26/04/2023
Nombre o Razón social :	ICON Y WB S.A.C.	Hora de envío :	13:27:47

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

EN LA TABLA DE ESPECIFICACIONES APARECEN ALGUNOS VALORES CON DESIGUALDAD "¿" Y OTROS VALORES NO LO TIENEN, LOS QUE CUENTAN CON DESIGUALDAD SE ENTIENDE QUE SON VALORES MÍNIMOS Y LOS QUE NO TIENEN DEBERÁ ENTENDERSE QUE TAMBIÉN SON VALORES MÍNIMOS; ES DECIR TODOS LOS VALORES SON MÍNIMOS TENGAN O NO LA DESIGUALDAD "¿", LO CUAL INDICA QUE LOS VALORES MENORES A LO INDICADO NO SERÁN ACEPTADOS, PERO SI SERÁN ACEPTADOS LOS VALORES IGUALES O MAYORES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 6.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

SOLICITAMOS QUE INDICE QUE LOS VALORES EN LA TABLA DE EE.TT SON VALORES MÍNIMOS

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria estableció dichos valores en función a normas técnicas por lo que el postor presentara sus catálogos, manuales o análogos en donde se establece sus valores en función al lote, marca código, modelo clase o tipo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Estos valores se considerarn como valores minimos PROPIEDAD MÉTODO DE PRUEBA
FRECUENCIA (1) UNIDAD GM-13
ESPECIFICACIONES
PROPIEDAD MÉTODO DE PRUEBA FRECUENCIA (1) UNIDAD GM-13
Espesor (prom.mín.)ASTM D-5199 Cada rollo mm 1.00
Espesor (mín.) ASTM D-5199 Cada rollo mm 0.90
Índice de fluidez ¿ 190/2.16 (max) ASTM D-1238 1/Lote g/10 min 1.0
Densidad de geomembrana (8) ASTM D-1505 Cada 2 rollos g/cc ¿0.940
Contenido de negro de carbón ASTM D-4218 Cada 2 rollos % 2.0 ¿ 3.0
Dispersión de negro de carbón ASTM D-5596 Cada 6 rollos Category Cat. 1 / Cat. 2
Propiedades de tracción (prom. mín.) (2) ASTM D-6693 Cada 2 Rollos
Resistencia al desgarramiento (prom. mín) ASTM D-1004 Cada 6 rollos N 125
Estabilidad dimensional ASTM D-1204 Certificación % ± 2
Resistencia a las restricciones ambientales (SP-NCTL) ASTM D-5397 1/Lote hr 500
Envejecimiento al horno -% retenido después de 90 días ASTM D-5721 Por formulación 55
HP OIT (prom. mín.) ASTM D-5885 % 8

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código :	20448479499	Fecha de envío :	26/04/2023
Nombre o Razón social :	ICON Y WB S.A.C.	Hora de envío :	13:27:47

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

EN LUGARES DE ALTO GRADIENTE TÉRMICO, COMO LO ES PUNO, CON DIFERENCIAS DE TEMPERATURA DURANTE EL DÍA DE 10°C, ES DECIR 22°C POR LA MAÑANA Y LLEGANDO A 12°C O MENOS POR LA NOCHE, YA LA GEOMEMBRANA SE DILATA POR LA MAÑANA Y SE CONTRAE POR LA NOCHE. ESTE PROCESO DE DILATACIÓN/CONTRACCIÓN DIARIA FATIGA AL MATERIAL, POR LO CUAL SU ESTABILIDAD DIMENSIONAL DEBERÁ SER LO MÍNIMA POSIBLE +/-1 Y SERÁN ACEPTADOS LOS VALORES MENORES PERO NO LOS MAYORES. CON ELLO SE GARANTIZARÍA QUE SE MINIMICE LA FATIGA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** 6.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

SOLICITO SE TOME EN CUENTA LA PROPIEDAD ESTABILIDAD DIMENSIONAL ASTM D 1204 COMO PARTE DE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria estableció dichos valores en función a normas técnicas por lo que el postor presentara sus catálogos, manuales o análogos en donde se establece sus valores en función al lote, marca código, modelo clase o tipo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Estos valores se considerarn como valores minimos PROPIEDAD MÉTODO DE PRUEBA

FRECUENCIA (1) UNIDAD GM-13

ESPECIFICACIONES

PROPIEDAD MÉTODO DE PRUEBA FRECUENCIA (1) UNIDAD GM-13

Espesor (prom.mín.)ASTM D-5199 Cada rollo mm 1.00

Espesor (mín.) ASTM D-5199 Cada rollo mm 0.90

Índice de fluidez ζ 190/2.16 (max) ASTM D-1238 1/Lote g/10 min 1.0

Densidad de geomembrana (8) ASTM D-1505 Cada 2 rollos g/cc ζ 0.940

Contenido de negro de carbón ASTM D-4218 Cada 2 rollos % 2.0 ζ 3.0

Dispersión de negro de carbón ASTM D-5596 Cada 6 rollos Category Cat. 1 / Cat. 2

Propiedades de tracción (prom. mín.) (2) ASTM D-6693 Cada 2 Rollos

Resistencia al desgarramiento (prom. mín) ASTM D-1004 Cada 6 rollos N 125

Estabilidad dimensional ASTM D-1204 Certificación % \pm 2

Resistencia a las restricciones ambientales (SP-NCTL) ASTM D-5397 1/Lote hr 500

Envejecimiento al horno -% retenido después de 90 días ASTM D-5721 Por formulación 55

HP OIT (prom. mín.) ASTM D-5885 % 8

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código : 20448479499

Fecha de envío : 26/04/2023

Nombre o Razón social : ICON Y WB S.A.C.

Hora de envío : 13:27:47

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

PARA LA LICITACIÓN SE PROPONE DOS MATERIALES. EL GEOTEXTIL NO TEJIDO DE 300 G/M2 Y LA GEOMEMBRANA HDPE DE 1MM, PARA LA DESCRIPCIÓN DEL GEOTEXTIL SOLO APARECEN CIERTAS PROPIEDADES TALES COMO EL PESO DE 300 G/M2, QUE SEA POLIPROPILENO, ADEMÁS DE TENER ALTA PERMEABILIDAD, EXCELENTE RESISTENCIA MECÁNICA (PERFORACIÓN Y TRACCIÓN), PERO DICHAS PROPIEDADES NO SE ENCUENTRAN CUANTIFICADAS CON VALORES A CUMPLIR MÍNIMOS NI SE INDICAN LA

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** 6.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

SOLICITO QUE SEAN TOMADOS LOS SGTES VALORES: GRAMAJE O MASA POR UNIDAD DE ÁREA ASTM D5261

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria estableció dichos valores en función a normas técnicas por lo que el postor presentara sus catálogos, manuales o análogos en donde se establece sus valores en función al lote, marca código, modelo clase o tipo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Estos valores se considerarn como valores minimos

Masa por Unidad de Área ASTM D 5261 gr/m2 300

Método Grab

Resistencia a la Tracción Elongación ASTM D 4632 N %1175>50

Método Tira Ancha

Sentido Longitudinal Elongación ASTM D 4595 kN/m % 19 >50

Sentido Transversal Elongación ASTM D 4595 kN/m % 18 >50

Resistencia al desgarre trapezoidal ASTM D 4533 N 440

Resistencia al punzonado ASTM D 4833 N 670

Resistencia al punzonado CBR ASTM D 6241 kN 3.20

Resistencia al estallido ASTM D 3786 kPa 2890

Permisividad ASTM D 4491 Seg-1 1.50

Permeabilidad ASTM D 4491 cm./seg. 0.32

Tamaño de abertura aparente (TAA) ASTM D 4751 0.15

Tasa de flujo ASTM D 4491 l/min/m2 3990

Estabilidad a los rayos ultravioleta ASTM D 4355 % >70

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código : 20448479499

Fecha de envío : 26/04/2023

Nombre o Razón social : ICON Y WB S.A.C.

Hora de envío : 13:27:47

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

PARA LA LICITACIÓN SE PROPONE DOS MATERIALES. EL GEOTEXTIL NO TEJIDO DE 300 G/M2 Y LA GEOMEMBRANA HDPE DE 1MM, PARA LA DESCRIPCIÓN DEL GEOTEXTIL SOLO APARECEN CIERTAS PROPIEDADES TALES COMO EL PESO DE 300 G/M2, QUE SEA POLIPROPILENO, ADEMÁS DE TENER ALTA PERMEABILIDAD, EXCELENTE RESISTENCIA MECÁNICA (PERFORACIÓN Y TRACCIÓN), PERO DICHAS PROPIEDADES NO SE ENCUENTRAN CUANTIFICADAS CON VALORES A CUMPLIR MÍNIMOS NI SE INDICAN LA

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** 6.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

SOLICITO SE TOME LOS SGTES VALORES: RESISTENCIA A LA TENSIÓN O TRACCIÓN ASTM D4632 (N) 1100

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria estableció dichos valores en función a normas técnicas por lo que el postor presentara sus catálogos, manuales o análogos en donde se establece sus valores en función al lote, marca código, modelo clase o tipo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Estos valores se considerar como valores mínimos

Masa por Unidad de Área ASTM D 5261 gr/m2 300

Método Grab

Resistencia a la Tracción Elongación ASTM D 4632 N %1175>50

Método Tira Ancha

Sentido Longitudinal Elongación ASTM D 4595 kN/m % 19 >50

Sentido Transversal Elongación ASTM D 4595 kN/m % 18 >50

Resistencia al desgarre trapezoidal ASTM D 4533 N 440

Resistencia al punzonado ASTM D 4833 N 670

Resistencia al punzonado CBR ASTM D 6241 kN 3.20

Resistencia al estallido ASTM D 3786 kPa 2890

Permisividad ASTM D 4491 Seg-1 1.50

Permeabilidad ASTM D 4491 cm./seg. 0.32

Tamaño de abertura aparente (TAA) ASTM D 4751 0.15

Tasa de flujo ASTM D 4491 l/min/m2 3990

Estabilidad a los rayos ultravioleta ASTM D 4355 % >70

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código : 20448479499

Fecha de envío : 26/04/2023

Nombre o Razón social : ICON Y WB S.A.C.

Hora de envío : 13:27:47

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

PARA LA LICITACIÓN SE PROPONE DOS MATERIALES. EL GEOTEXTIL NO TEJIDO DE 300 G/M2 Y LA GEOMEMBRANA HDPE DE 1MM, PARA LA DESCRIPCIÓN DEL GEOTEXTIL SOLO APARECEN CIERTAS PROPIEDADES TALES COMO EL PESO DE 300 G/M2, QUE SEA POLIPROPILENO, ADEMÁS DE TENER ALTA PERMEABILIDAD, EXCELENTE RESISTENCIA MECÁNICA (PERFORACIÓN Y TRACCIÓN), PERO DICHAS PROPIEDADES NO SE ENCUENTRAN CUANTIFICADAS CON VALORES A CUMPLIR MÍNIMOS NI SE INDICAN LA

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** 6.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

SOLICITO SE TOME LOS SGTES VALORES: RESISTENCIA A LA PERFORACIÓN O PUNZONADO CBR ASTM D6241

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria estableció dichos valores en función a normas técnicas por lo que el postor presentara sus catálogos, manuales o análogos en donde se establece sus valores en función al lote, marca código, modelo clase o tipo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Estos valores se consideran como valores mínimos

Masa por Unidad de Área ASTM D 5261 gr/m2 300

Método Grab

Resistencia a la Tracción Elongación ASTM D 4632 N %1175>50

Método Tira Ancha

Sentido Longitudinal Elongación ASTM D 4595 kN/m % 19 >50

Sentido Transversal Elongación ASTM D 4595 kN/m % 18 >50

Resistencia al desgarre trapezoidal ASTM D 4533 N 440

Resistencia al punzonado ASTM D 4833 N 670

Resistencia al punzonado CBR ASTM D 6241 kN 3.20

Resistencia al estallido ASTM D 3786 kPa 2890

Permisividad ASTM D 4491 Seg-1 1.50

Permeabilidad ASTM D 4491 cm./seg. 0.32

Tamaño de abertura aparente (TAA) ASTM D 4751 0.15

Tasa de flujo ASTM D 4491 l/min/m2 3990

Estabilidad a los rayos ultravioleta ASTM D 4355 % >70

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código : 20448479499

Fecha de envío : 26/04/2023

Nombre o Razón social : ICON Y WB S.A.C.

Hora de envío : 13:27:47

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

PARA LA LICITACIÓN SE PROPONE DOS MATERIALES. EL GEOTEXTIL NO TEJIDO DE 300 G/M2 Y LA GEOMEMBRANA HDPE DE 1MM, PARA LA DESCRIPCIÓN DEL GEOTEXTIL SOLO APARECEN CIERTAS PROPIEDADES TALES COMO EL PESO DE 300 G/M2, QUE SEA POLIPROPILENO, ADEMÁS DE TENER ALTA PERMEABILIDAD, EXCELENTE RESISTENCIA MECÁNICA (PERFORACIÓN Y TRACCIÓN), PERO DICHAS PROPIEDADES NO SE ENCUENTRAN CUANTIFICADAS CON VALORES A CUMPLIR MÍNIMOS NI SE INDICAN LA

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** 6.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

SOLICITO SE TOME EL SGTE VALOR: PERMEABILIDAD ARTM D4491 (CM/S) 0.25

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria estableció dichos valores en función a normas técnicas por lo que el postor presentara sus catálogos, manuales o análogos en donde se establece sus valores en función al lote, marca código, modelo clase o tipo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Estos valores se consideran como valores minimos

Masa por Unidad de Área ASTM D 5261 gr/m2 300

Método Grab

Resistencia a la Tracción Elongación ASTM D 4632 N %1175>50

Método Tira Ancha

Sentido Longitudinal Elongación ASTM D 4595 kN/m % 19 >50

Sentido Transversal Elongación ASTM D 4595 kN/m % 18 >50

Resistencia al desgarre trapezoidal ASTM D 4533 N 440

Resistencia al punzonado ASTM D 4833 N 670

Resistencia al punzonado CBR ASTM D 6241 kN 3.20

Resistencia al estallido ASTM D 3786 kPa 2890

Permisividad ASTM D 4491 Seg-1 1.50

Permeabilidad ASTM D 4491 cm./seg. 0.32

Tamaño de abertura aparente (TAA) ASTM D 4751 0.15

Tasa de flujo ASTM D 4491 l/min/m2 3990

Estabilidad a los rayos ultravioleta ASTM D 4355 % >70

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código : 20448479499

Fecha de envío : 26/04/2023

Nombre o Razón social : ICON Y WB S.A.C.

Hora de envío : 13:27:47

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

LOS REQUISITOS PARA LA GEOMEMBRANA COMO PARA EL GEOTEXTIL SIEMPRE SE DAN EN METROS CUADRADOS (M2), POR LO CUAL NINGUNA OTRA DIMENSION COMO ANCHO DEL ROLLO, LONGITUD DEL ROLLO, ETC, PUEDEN SER UTILIZADOS COMO ESPECIFICACIÓN O COMO REQUERIMIENTO MÍNIMO O ASIGNARLE PUNTAJES, NI MUCHO MENOS SER CONSIDERADOS COMO MEJORAS.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** 6.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DECRETO SUPREMO 082-2019-EF ARTICULO 2, LITERAL (A) Y LITERAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, con la contratación del bien cumple una finalidad publica establecida en el expediente del proyecto, por lo que se procedió a establecer el requerimiento en metros por el ancho del rollo, por lo que el postor deberá de entregar el bien con las siguientes medidas 7 metros de ancho mínimo afín de garantizar la calidad de instalación durante la ejecución , por lo descrito el comité de selección no acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código : 20448479499

Fecha de envío : 26/04/2023

Nombre o Razón social : ICON Y WB S.A.C.

Hora de envío : 13:27:47

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

SE CONSIDERAN BIENES SIMILARES A LAS SIGUIENTES: VENTA DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA. SE SOLICITA CONSIDERAR LOS BIENES SIMILARES Y/O IGUALES A TUBERÍAS PVC.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** 3.2 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DECRETO SUPREMO 082-2019-EF ARTICULO 2, LITERAL (A) Y LITERAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

Por la naturaleza de la compra, el bien el área usuaria considera como bien similar a tuberías de PCV por se de la misma familia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases se procederá a incluir como bien similar a tuberías de PCV

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código : 20609660873

Fecha de envío : 26/04/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION GEO STEEL SAC

Hora de envío : 13:50:52

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

1. En características técnicas del Geotextil solo se menciona el gramaje y no las propiedades mecánicas e hidráulicos del material. Según la norma ASTM <http://www.astm.org> se debe tener claro cada propiedad. Para el buen desarrollo de este proyecto se sugiere que las siguientes características :

Resistencia a la Tensión(Metodo Grab) ASTM D 4632 1175 N
Elongación (Metodo Grab) ASTM D 4632 \geq 50%
Metodo Tira Ancha (ASTM D 4595) Sentido Longitudinal 19 kn/m y sentido transversal 18 Kn/m

Elongación (Metodo Tira Ancha) en ambos sentidos \geq 50%
Resistencia al Punzonamiento ASTM D 4833 670 N
Resistencia al Punzonamiento CBR (ASTM D 6241) 3.2 KN
Resistencia al Rasgado Trapezoidal (ASTM D 4533) 440 N
Resistencia al Estallido (Método Mullen Burst) ASTM D 3786 2890 Kpa
Tamaño de Abertura Aparente (ASTM D 4751) 0.15mm
Permeabilidad (ASTM D 4491) 0.32 cm/s
Permitividad (ASTM D 4491) 1.5 s-1
Tasa de $\dot{\lambda}$ ujo (ASTM D 4491) 3990 L/min/m²
Masa por Unidad de Área (ASTM D 5261) 300gr/m²
Resistencia UV (% retenido @ 500 hr) ASTM D 4355 > 70%
Rollo Ancho 4m
Rollo Largo 100m
Rollo Área 400m²

2. Se solicita proporcionarnos las coordenadas UTM de la ubicación del Lugar de entregar para estimar los tiempos de entrega y la correcta estimación de los fletes.

3. Existe alguna restricción respecto al acceso a la obra que limiten el transito como por ejemplo dificultad por el peso de la unidad o debido a que en cierta parte del trayecto se angosta el espacio lo que sugiere transbordo de unidades más pequeñas.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria estableció dichos valores en función a normas técnicas por lo que el postor presentara sus catálogos, manuales o análogos en donde se establece sus valores en función al lote, marca código, modelo clase o tipo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Estos valores se consideran como valores mínimos
Masa por Unidad de Área ASTM D 5261 gr/m² 300
Método Grab
Resistencia a la Tracción Elongación ASTM D 4632 N %1175>50
Método Tira Ancha
Sentido Longitudinal Elongación ASTM D 4595 kN/m % 19 >50
Sentido Transversal Elongación ASTM D 4595 kN/m % 18 >50
Resistencia al desgarre trapezoidal ASTM D 4533 N 440
Resistencia al punzonado ASTM D 4833 N 670
Resistencia al punzonado CBR ASTM D 6241 kN 3.20
Resistencia al estallido ASTM D 3786 kPa 2890

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Permisividad ASTM D 4491 Seg-1 1.50

Permeabilidad ASTM D 4491 cm./seg. 0.32

Tamaño de abertura aparente (TAA) ASTM D 4751 0.15

Tasa de flujo ASTM D 4491 l/min/m2 3990

Estabilidad a los rayos ultravioleta ASTM D 4355 % >70

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código : 20609660873

Fecha de envío : 26/04/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION GEO STEEL SAC

Hora de envío : 13:56:26

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

1. En el CAPÍTULO IV ,FACTORES DE EVALUACIÓN. En el punto I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS se menciona que como mejores se tenga las certificaciones con la descripción particular de una fábrica peruana y puede ser corroborada en el link <https://www.tdm.com.pe/certificaciones/tdm-geosinteticos-3/> , de esta manera se estaría brindando puntuaciones a solo aquellas empresas que presenten la marca TDM. Lo que implicaría una desventaja a los postores o fábricas que no poseen las certificaciones o que no distribuyan esa marca.

2.Respecto a las certificaciones ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 , ISO 45001:2018 son documentos que no deberían ofrecer puntuaciones en factor de evaluación debido que se genera desventajas entre los postores . Existen varias municipalidades o entidades del estado que actualmente no colocan esas documentaciones debido a que dirige obliga a los postores el presentarse a un proceso con una determinada marca. Se sugiere suprimir estas mejores y avalar la calidad o mejora del producto con un certificado de calidad.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 4

Literal: I

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las normas ISO no tienen carácter obligatorio dentro de la legislación nacional, sino que constituye normas de carácter facultativo, por lo que no son requeridos como documentos de presentación obligatorio, sin embargo, es razonable otorgar determinado puntaje a aquellos postores que cuenten con dichas certificaciones ya que acreditan una serie de estándares que significa una mejora en la calidad, aspectos medio ambientales y aspecto laboral de las organizaciones que la aplican.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código :	20513261056	Fecha de envío :	26/04/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMA DE IMPERMEABILIZACION DE GRANDES SUPERFICIES ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:30:01

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Pág. 21 Item 2: Geomembrana HDPE e= 1 mm Lisa Negra

En la Tabla de Especificaciones aparecen algunos valores con desigualdad \geq y otros valores no lo tienen, los que cuentan con desigualdad se entiende que son valores mínimos y los que no tienen deberá entenderse que también son valores mínimos; es decir todos los valores son mínimos tengan o no la desigualdad \geq , lo cual indica que valores menores a lo indicado no serán aceptados, pero sí serán aceptados los valores iguales o mayores.

Solicitamos de indique que los valores indicados en la Table de Especificación Técnica son valores mínimos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria estableció dichos valores en función a normas técnicas por lo que el postor presentara sus catálogos, manuales o análogos en donde se establece sus valores en función al lote, marca código, modelo clase o tipo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Estos valores se consideran como valores mínimos PROPIEDAD MÉTODO DE PRUEBA
FRECUENCIA (1) UNIDAD GM-13
ESPECIFICACIONES
PROPIEDAD MÉTODO DE PRUEBA FRECUENCIA (1) UNIDAD GM-13
Espesor (prom.mín.)ASTM D-5199 Cada rollo mm 1.00
Espesor (mín.) ASTM D-5199 Cada rollo mm 0.90
Índice de fluidez \geq 190/2.16 (max) ASTM D-1238 1/Lote g/10 min 1.0
Densidad de geomembrana (8) ASTM D-1505 Cada 2 rollos g/cc \geq 0.940
Contenido de negro de carbón ASTM D-4218 Cada 2 rollos % 2.0 \geq 3.0
Dispersión de negro de carbón ASTM D-5596 Cada 6 rollos Category Cat. 1 / Cat. 2
Propiedades de tracción (prom. mín.) (2) ASTM D-6693 Cada 2 Rollos
Resistencia al desgarramiento (prom. mín) ASTM D-1004 Cada 6 rollos N 125
Estabilidad dimensional ASTM D-1204 Certificación % \pm 2
Resistencia a las restricciones ambientales (SP-NCTL) ASTM D-5397 1/Lote hr 500
Envejecimiento al horno -% retenido después de 90 días ASTM D-5721 Por formulación 55
HP OIT (prom. mín.) ASTM D-5885 % 8

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código :	20513261056	Fecha de envío :	26/04/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMA DE IMPERMEABILIZACION DE GRANDES SUPERFICIES ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:30:01

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Pág. 21 Item 2: Geomembrana HDPE e= 1 mm Lisa Negra

En lugares de alto gradiente térmico, como lo es Puno, con diferencias de temperatura durante el día de 10°C, es decir 22°C por la mañana y llegando a 12°C o menos por la noche, ya la geomembrana se dilata por la mañana y se contrae por la noche. Este proceso de dilatación/contracción diaria fatiga al material, por lo cual su Estabilidad Dimensional deberá ser lo mínima posible +/- 1 y serán aceptados los valores menores pero no los mayores. Con ello se garantizaría que se minimice la fatiga.

Solicitamos sea tomado en cuenta la propiedad Estabilidad Dimensional ASTM D 1204 como parte de la Especificación Técnica.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria estableció dichos valores en función a normas técnicas por lo que el postor presentara sus catálogos, manuales o análogos en donde se establece sus valores en función al lote, marca código, modelo clase o tipo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Estos valores se consideran como valores mínimos PROPIEDAD MÉTODO DE PRUEBA

FRECUENCIA (1) UNIDAD GM-13

ESPECIFICACIONES

PROPIEDAD MÉTODO DE PRUEBA FRECUENCIA (1) UNIDAD GM-13

Espesor (prom.mín.)ASTM D-5199 Cada rollo mm 1.00

Espesor (mín.) ASTM D-5199 Cada rollo mm 0.90

Índice de fluidez ζ 190/2.16 (max) ASTM D-1238 1/Lote g/10 min 1.0

Densidad de geomembrana (8) ASTM D-1505 Cada 2 rollos g/cc ζ 0.940

Contenido de negro de carbón ASTM D-4218 Cada 2 rollos % 2.0 ζ 3.0

Dispersión de negro de carbón ASTM D-5596 Cada 6 rollos Category Cat. 1 / Cat. 2

Propiedades de tracción (prom. mín.) (2) ASTM D-6693 Cada 2 Rollos

Resistencia al desgarramiento (prom. mín) ASTM D-1004 Cada 6 rollos N 125

Estabilidad dimensional ASTM D-1204 Certificación % \pm 2

Resistencia a las restricciones ambientales (SP-NCTL) ASTM D-5397 1/Lote hr 500

Envejecimiento al horno -% retenido después de 90 días ASTM D-5721 Por formulación 55

HP OIT (prom. mín.) ASTM D-5885 % 8

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código :	20513261056	Fecha de envío :	26/04/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMA DE IMPERMEABILIZACION DE GRANDES SUPERFICIES ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:30:01

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Para esta licitación se propone dos materiales. El Geotextil No Tejido de 300 g/m² y la Geomembrana HDPE de 1 mm, para la descripción del Geotextil sólo aparecen ciertas propiedades tales como el peso de 300 g/m², que sea de polipropileno, además de tener alta permeabilidad, excelente resistencia mecánicas (Perforación y Tracción), pero dichas propiedades no se encuentran cuantificadas con valores a cumplir mínimos ni se indican la norma a cumplir.

Solicitamos que sean tomados los siguientes valores de las propiedades mencionados, tales como:

Gramaje o Masa por unidad de área ASTM D5261 (g/m²): 300

Resistencia a la tensión o tracción ASTM D4632 (N): 1100

Resistencia a la perforación o punzonado CBR ASTM D6241 (KN) : 3.0

Permeabilidad ARTM D4491 (cm/s): 0.25

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria estableció dichos valores en función a normas técnicas por lo que el postor presentara sus catálogos, manuales o análogos en donde se establece sus valores en función al lote, marca código, modelo clase o tipo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Estos valores se consideran como valores mínimos

Masa por Unidad de Área ASTM D 5261 gr/m² 300

Método Grab

Resistencia a la Tracción Elongación ASTM D 4632 N %1175>50

Método Tira Ancha

Sentido Longitudinal Elongación ASTM D 4595 kN/m % 19 >50

Sentido Transversal Elongación ASTM D 4595 kN/m % 18 >50

Resistencia al desgarre trapezoidal ASTM D 4533 N 440

Resistencia al punzonado ASTM D 4833 N 670

Resistencia al punzonado CBR ASTM D 6241 kN 3.20

Resistencia al estallido ASTM D 3786 kPa 2890

Permisividad ASTM D 4491 Seg-1 1.50

Permeabilidad ASTM D 4491 cm./seg. 0.32

Tamaño de abertura aparente (TAA) ASTM D 4751 0.15

Tasa de flujo ASTM D 4491 l/min/m² 3990

Estabilidad a los rayos ultravioleta ASTM D 4355 % >70

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código :	20513261056	Fecha de envío :	26/04/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMA DE IMPERMEABILIZACION DE GRANDES SUPERFICIES ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:30:01

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Los requerimientos para la Geomembrana como para el Geotextil siempre se dan en metros cuadrados (m2), por lo cual ninguna otra dimensión como ancho del rollo, longitud del rollo, etc., pueden ser utilizados como especificación o como requerimiento mínimo o asignarle puntaje, ni mucho menos ser considerados como mejoras, pues limitaría la participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE, ítem a,b,c

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, con la contratación del bien cumple una finalidad publica establecida en el expediente del proyecto, por lo que se procedió a establecer el requerimiento en metros por el ancho del rollo, por lo que el postor deberá de entregar el bien con las siguientes medidas 7 metros de ancho mínimo afín de garantizar la calidad de instalación durante la ejecución, por descrito el comité de selección no acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código :	20513261056	Fecha de envío :	26/04/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMA DE IMPERMEABILIZACION DE GRANDES SUPERFICIES ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:30:01

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Existen dos prácticas de Protección Social y Desarrollo humano, los cuales generan valor social:

- a) Certificación como empresa segura, libre de violencias y discriminación contra la mujer.
- b) Registro de empresas promocionales para personas con discapacidad.

Si un postor cumple con las dos prácticas se le otorgaría 2 puntos de bonificación y si cumple con tan solo una de ellas le correspondería 01 punto.

Mayormente en casos de empate entre dos postores, se le diferencian tomando en cuenta cada una de las prácticas presentadas.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De revisión a los criterios el comité de selección determina, no considerar necesario su inclusión, por lo que no agregara ningún factor de evaluación adicional a lo formulado en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código :	20513261056	Fecha de envío :	26/04/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMA DE IMPERMEABILIZACION DE GRANDES SUPERFICIES ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:30:01

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Las respuestas a las consultas, cuando carecen de sustento se usa comúnmente el análisis respecto de la consulta u observación, que el usuario así lo ha dispuesto. Esto genera suspicacias entre la parte evaluadora y la parte operativa. Para toda consulta debe haber un sustento probatorio o motivo incluido para así evitar la observaciones al pliego.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La absolución de consulta corresponde a una aclaración en cambio una observación corresponde a la transgresión a una determinada norma por lo que se solicita su modificación o supresión, por lo que, para la absolución de consultas y observaciones se procederá a motivarlas debidamente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código :	20513261056	Fecha de envío :	26/04/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMA DE IMPERMEABILIZACION DE GRANDES SUPERFICIES ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:30:01

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

En muchas convocatorias se solicitan Cartas de autorización para uso de Certificaciones, para uso de Fichas Técnicas o para cualquier otro documento. Dichas autorizaciones no las hacen debidamente las fábricas, pues no registran un número correlativo de carta y mayormente las firmas son digitales, de tal manera que su uso queda inválido, pues dichas cartas de autorización deben ser firmadas manualmente por los responsables indicando el número de la convocatoria y en nombre de la Entidad. Así como también los firmantes deben estar debidamente registrados. Por tanto solicito al comité que las cartas sean firmadas por el representante legal.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los documentos a presentar están establecido por las bases sección documentos de la oferta, documentos de habilitación y factores de evaluación, por tanto deberá de ceñirse a lo establecido en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código :	20513261056	Fecha de envío :	26/04/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMA DE IMPERMEABILIZACION DE GRANDES SUPERFICIES ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:30:01

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

Si la consulta realizada por el postor tiene dos componentes para que se escoja una de ellas, el análisis de la consulta no puede ser reiterativa; es decir, no indicar ninguna y contestar que el usuario así lo ha considerado o se exhorta el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las consultas sirven para aclarar un pedido no debiendo emplearse para formular pretensiones que desnaturalicen el pedido, en cambio la observación son formuladas por supuestas vulneraciones a una determinada norma, de la revisión a su observación no se tiene claro su pedido o solicitud por lo que no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código : 20608213997

Fecha de envío : 26/04/2023

Nombre o Razón social : TECH GEOSYNTHETICS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 17:40:05

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

En los requisitos de calificación, en el literal B del punto 3.2. de la experiencia del postor solicitan un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1¿100,000.00 (un millón cien mil con 00/100 soles).

Al respecto, corresponde indicar que la ¿EXPERIENCIA DE POSTOR¿, constituye un elemento fundamental en la calificación de los postores, puesto que permite a la Entidad determinar, de manera objetiva, la idoneidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas, al comprobarse que estos han ejecutado anteriormente prestaciones iguales o similares a las que se requiere contratar.

También el OSCE, en sus bases estándares ha indicado que si se declara en el Anexo N° 01 tener la condición de micro y pequeña empresa, se puede acreditar una experiencia de un monto que no debe exceder el 25% del valor estimado. Por lo que solicitamos al comité considerar ese porcentaje o bajar la capacidad de contratación referente al monto facturado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: 3.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, por lo que se informa al postor que el procedimiento de selección corresponde a una licitación pública, se precisa el importe de la experiencia del postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases se procede a modificar la experiencia del postor con los siguientes datos, Item 1: GEOTEXTIL NO TEJIDO NT DE 300 G/M2 S/ 358,223.00 , Item 2 GEOMEMBRANA HDPE DE 1.00 MM LISA NEGRA S/ 932,300.00

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código : 20608213997

Fecha de envío : 26/04/2023

Nombre o Razón social : TECH GEOSYNTHETICS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 17:40:05

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

En los factores de evaluación del literal I. del capítulo IV de las Mejoras a las especificaciones técnicas, donde solicitan ISOS acreditados con carta emitida por el fabricante haciendo mención al procedimiento de selección.

Al respecto, el OSCE a través de diferentes PRONUNCIAMIENTOS ha indicado que el único obligado a cumplir con sus obligaciones en los términos y condiciones ofertados en el proceso de selección es el contratista, independientemente de su calidad de representante, distribuidor, importador o fabricante; por lo tanto solicitar documentos como cartas de acreditación, Certificado de Garantía, Carta de distribuidor Autorizado, limita la participación de postores y atenta contra el Principio de trato justo e igualitario y el Principio de Concurrencia y Competencia, estando los proveedores supeditados a presentar un documento emitido por un tercero ajeno al proceso de selección, el cual no tendría ninguna obligación al respecto. (El resaltado es nuestro)

Al requerir la carta del fabricante, se exige la intervención de un tercero, lo cual no resulta congruente con lo expuesto precedentemente, porque el único responsable de cumplir con la garantía ofertada, con la veracidad y originalidad de los documentos presentados es el contratista.

Si bien el área usuaria pretende asegurarse el origen legal de los bienes, esta exigencia no garantiza el cumplimiento de dicho objetivo, pues con o sin el documento, existe la posibilidad de que los bienes entregados posean un origen inadecuado (adulterados, ingresados indebidamente al territorio nacional, falseados, etc).

En virtud de las consideraciones expuestas, solicitamos al comité que no requiera como documentación de presentación obligatoria la acreditación del fabricante a nombre de la entidad, tal como lo señala el OSCE en el pronunciamiento N° 880-2013-DSU/ pronunciamiento N° 156-2013-DSU/ pronunciamiento N° 624-2012-DSU y pronunciamiento N° 594-2013-DSU. De seguir con lo mismo se estaría evidenciando la orientación del proceso de selección y una concertación con los intereses del Estado.

Por lo expuesto, solicitamos que ese requisito sea retirado de las bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: IV Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2°, inciso a), b), c), d) y e) de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El ISO es un documento otorgado a una fábrica, para el cual ha sido auditado durante varios meses a todas las actividades a que se encuentra sujeta.

A la calidad de su producto final, se involucra la resina que adquiere de sus proveedores que también cuentan con el ISO correspondiente (ISO 9001), y audita también su proceso por el cual pasa la fabricación (otros insumos, el tipo de máquina, sus calibraciones, su tiempo de mantenimiento y otros índices, que coadyuvan a la calidad del producto). Asimismo, se le audita cómo controla sus desechos y contaminaciones para obtener el ISO14001; es así, para acreditar el ISO 45001 tendrá que mostrar sus manuales de dirección para el cual sus trabajadores de la planta tengan seguridad en el trabajo que realizan, que tengan sus EPPs, (Equipos de Protección Personal) y realicen actividades de salud continuamente, hecho que permite al comité de selección seleccionar la mejor oferta en términos de calidad, asimismo es importante señalar que no es un documento de presentación obligatoria por corresponder un factor de evaluación por ello corresponde a documentos de presentación facultativa, por lo descrito no se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código :	10296203462	Fecha de envío :	26/04/2023
Nombre o Razón social :	BAZAN REZKALAH MANUEL FARITH	Hora de envío :	20:44:40

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

Dentro de la características técnicas del Geotextil solo se menciona el gramaje y no las propiedades mecánicas e hidráulicos del material. Según la norma ASTM <http://www.astm.org> se debe tener claro cada propiedad.

Ademas sabemos que los geotextiles no se piden por gramaje por m2 sino por clases 1 ,2 o 3 dependiendo de la complejidad del trabajo a realizar.

Se solicita se elimine el gramaje del geotextil y se puntualice las características mecánicas e hidráulicas

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, con la contratación del bien cumple una finalidad pública establecida en el expediente del proyecto, por lo que se procedió a establecer el requerimiento por Gramaje o Masa por unidad de área ASTM D5261 (g/m2): 300 , por lo descrito el comité de selección no acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código : 10296203462

Fecha de envío : 26/04/2023

Nombre o Razón social : BAZAN REZKALAH MANUEL FARITH

Hora de envío : 20:44:40

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

En las características de la geomembrana se pide que tenga un ancho de 7m lo cual ya es conocido en el mercado nacional que solo a marca TDM tiene esa característica y que técnicamente es irrelevante ya que tanto el ancho y el largo de las geomembranas son unidas por paños logrando finalmente el largo y ancho de la superficie a revestir con la geomembrana.

Se solicita retirar el ancho de 7 m de las especificaciones de la geomembrana ya que se está vulnerando la pluralidad de postores y se está brindando ventajas a una marca determinada

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, con la contratación del bien cumple una finalidad pública establecida en el expediente del proyecto, por lo que se procedió a establecer el requerimiento en metros por el ancho del rollo, por lo que el postor deberá de entregar el bien con las siguientes medidas 7 metros de ancho mínimo afín de garantizar la calidad de instalación durante la ejecución, por lo descrito el comité de selección no acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código : 10296203462

Fecha de envío : 26/04/2023

Nombre o Razón social : BAZAN REZKALAH MANUEL FARITH

Hora de envío : 20:44:40

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

4. En la pag. 27 ,en el CAPÍTULO IV ,FACTORES DE EVALUACIÓN, en el punto I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS se menciona que como mejores se tenga las certificaciones con la descripción particular de una fábrica peruana y puede ser corroborada en el link <https://www.tdm.com.pe/certificaciones/tdm-geosinteticos-3/> , de esta manera se estaría brindando puntuaciones a solo aquellas empresas que presenten la marca TDM. Lo que implicaría una desventaja a los postores o fábricas que no poseen las certificaciones o que no distribuyan esa marca.

5. Respecto a las certificaciones ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 , ISO 45001:2018 son documentos que no deberían ofrecer puntuaciones en factor de evaluación debido que se genera desventajas entre los postores . Existen varias municipalidades o entidades del estado que actualmente no colocan esas documentaciones debido a que dirige obliga a los postores el presentarse a un proceso con una determinada marca. Se sugiere suprimir estas mejores y avalar la calidad o mejora del producto con un certificado de calidad.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El ISO es un documento otorgado a una fábrica, para el cual ha sido auditado durante varios meses a todas las actividades a que se encuentra sujeta.

A la calidad de su producto final, se involucra la resina que adquiere de sus proveedores que también cuentan con el ISO correspondiente (ISO 9001), y audita también su proceso por el cual pasa la fabricación (otros insumos, el tipo de máquina, sus calibraciones, su tiempo de mantenimiento y otros índices, que coadyuvan a la calidad del producto). Asimismo, se le audita cómo controla sus desechos y contaminaciones para obtener el ISO14001; es así , para acreditar el ISO 45001 tendrá que mostrar sus manuales de dirección para el cual sus trabajadores de la planta tengan seguridad en el trabajo que realizan, que tengan sus EPPs, (Equipos de Protección Personal) y realicen actividades de salud continuamente, hecho que permite al comité de selección seleccionar la mejor oferta en términos de calidad, asimismo es importante señalar que no es un documento de presentación obligatoria por corresponder un factor de evaluación por ello corresponde a documentos de presentación facultativa, por lo descrito no se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código : 20601548021

Fecha de envío : 26/04/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.

Hora de envío : 21:53:35

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Se solicita que a los documentos técnicos (ficha técnica, manuales, catálogos, folletos u otros documentos análogos) del literal e) de los documentos de presentación obligatoria, se adjunte Carta de autorización del fabricante de la GEOMEMBRANA, por su incidencia en la presente contratación, dirigida a la Entidad y con referencia al procedimiento de selección en la que ratifique la originalidad de éstas y el cumplimiento de las características técnicas solicitadas por el área usuaria. Todo ello, con la finalidad de que la Entidad pueda garantizar la presentación de ofertas con el aval necesario y ello contribuya al logro de los fines públicos subyacentes a la presente contratación. Se agradece confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: E Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor deberá de presentar documentos que acrediten el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los item 1 y item 2, a fin de garantizar la calidad y procedencia del bien, según los documentos de presentación obligatoria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código : 20601548021

Fecha de envío : 26/04/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.

Hora de envío : 21:53:35

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

Literal f) Se solicita que se la hoja descriptiva de los bienes sea ELIMINADA; por cuanto, resulta confusa, ya que la información técnica de los bienes será proporcionada en las fichas técnicas de los fabricantes; careciendo de sentido por la naturaleza del objeto de contratación. Por otro lado la marca y procedencia puede presentarse mediante otra declaración jurada. Se agradece acoger, de lo contrario se integrará una condición vulneradora del Principio de Transparencia. Se les recuerda que al ser una Licitación pública, esta contempla la etapa de elevación del Pliego de absolución de consultas y observaciones al OSCE. Se agradece confirmar.

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: II

Literal: F

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

La característica principal de la ficha técnica es la cantidad de los ítems, en donde indique la medidas, vida útil, marca y procedencia del bien, el formato es libre, por lo que lo no se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El formato es libre, se precisa que deberá de señalar lo siguiente: vida útil, marca y procedencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código : 20601548021

Fecha de envío : 26/04/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.

Hora de envío : 21:53:35

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

GEOEMBRANA. Características técnicas del bien: Se ha establecido como característica técnica ancho de rollo en 7M; sin embargo, considerando la naturaleza de la contratación y el uso de la geomembrana, la Entidad debe considerar que este ancho de rollo le conllevará una mayor cantidad de costuras; y por ende, mayor probabilidad de fallas en la instalación de este geosintético; por tanto, debe considerar ampliar el ancho de rollo a 8.5m; por cuanto, con éste se aminorarán estas costuras y puntos de falla, lo que optimizará el proceso de instalación y el producto final. Ello deberá acreditarse por los postores en la presentación de ofertas, con la presentación de fichas técnicas del literal e) de los documentos para la admisión de la oferta; y con carta del fabricante de la geomembrana en el que se comprometa a fabricar el bien con ancho de rollo de 8.5M para el presente procedimiento de selección. Se agradece confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: X Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, con la contratación del bien cumple una finalidad pública establecida en el expediente del proyecto, por lo que se procedió a establecer el requerimiento en metros por el ancho del rollo, por lo que el postor deberá de entregar el bien con las siguientes medidas 7 metros de ancho mínimo afín de garantizar la calidad de instalación durante la ejecución, por lo descrito el comité de selección precisa la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código : 20601548021

Fecha de envío : 26/04/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.

Hora de envío : 21:53:35

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

Garantía comercial del postor: Se observa el establecimiento de este factor de evaluación; por lo siguiente: 1) No se verifica que en el requerimiento del área usuaria se haya establecido un tiempo mínimo de garantía comercial por ninguno de los dos bienes, en tal sentido, no podría establecerse la garantía comercial como factor de evaluación, porque, como el Comité podrá leer: ¿SE EVALUARÁ EN FUNCIÓN AL TIEMPO DE GARANTÍA COMERCIAL OFERTADA, EL CUAL DEBE SUPERAR EL TIEMPO MÍNIMO DE GARANTÍA EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS¿, en tanto ello, al no existir un mínimo de tiempo, es imposible establecer un puntaje al superar una condición inexistente; 2) No se precisa sobre cuál de los dos bienes es el periodo de garantía bonificado con puntaje. Éste podría ser razonable, quizás con la geomembrana, pero sería imposible ofertar una garantía comercial de 24 meses o más sobre el geotextil, cuya garantía máxima podría ser de 03 meses dado que el geotextil no podría estar expuesto directamente a rayos UV por periodos mayores. Por todo lo anterior, este factor de evaluación debe ser eliminado, por no haber sido establecido conforme a las Bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y por no ser razonable ni congruente con el objeto de la contratación. Recomendamos que se solicite como requisito de admisión, carta de garantía comercial del fabricante de la geomembrana hacia el postor para el presente proceso de selección contra defectos de fabricación por no menos de 7 años. Agradeceremos confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV

Literal: F

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión a las especificación técnicas del área usuaria se verifica que no se estableció como requerimiento técnico mínimo; se acoge la observación por lo que se suprimirá dicho requerimiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá dicho factor de evaluación

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código : 20601548021

Fecha de envío : 26/04/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.

Hora de envío : 21:53:35

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Mejoras. Al respecto, las bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de bienes aprobada por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD - BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225, contempla además del precio otros factores de evaluación tales como Mejoras:

Al respecto, las mejoras deben ser técnicas y relacionadas al objeto de convocatoria, consecuentemente, de no acceder a nuestra solicitud de modificación de ancho de rollo a 8.5 m, proponemos:

Las geomembranas son geosintéticos usados para aplicaciones de impermeabilización de superficies como el presente proyecto donde se busca impermeabilizar reservorios que contendrán volúmenes de agua. Los posibles puntos de falla en estas estructuras de impermeabilización se pueden dar en las costuras o uniones entre rollos de geomembranas al momento de efectuar la instalación; siendo que está plenamente demostrado que a mayor ancho de rollo, menores costuras y reducción de cantidad de desperdicios; por tanto, considerando además que el área usuaria ha considerado como una característica fundamental de su requerimiento el ancho de rollo; un mayor ancho de rollo constituye una mejora técnica, que además promueve la industria nacional, sin que ello represente un costo adicional para la Entidad. Respalamos esta solicitud de mejora en sendos pronunciamientos del OSCE.

Por tanto, en ese sentido solicitamos considerar Mejoras a las Especificaciones Técnicas de la Geomembrana a los postes que propongan minimizar los posibles puntos de falla en el proceso de la impermeabilización con geomembrana; ello se logra teniendo la MENOR cantidad de costuras posibles, para lograr ello se requiere que la geomembrana presente ANCHOS DE ROLLO de 8.50 metros. Por tanto, solicitamos proponerse como mejora efectiva a las especificaciones técnicas:

Mejora: Los postes entregarán geomembrana con anchos de rollo de 8.50m (10 puntos).

Acreditación: Se acreditará con declaración jurada del postor (por suministro de ancho de rollo de 8.50m) y carta del fabricante donde se comprometan a fabricar para el presente proceso de selección anchos de rollo de geomembrana de 8.50m.

Asimismo solicitamos redistribuir los puntajes. Agradeceremos confirmar.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV

Literal: C

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección estableció factores de evaluación, que con ocasión de la absolución de consultas y observaciones no agregara nuevos criterios o factores de evaluación por lo que el postor deberá ceñirse a lo establecido en las especificaciones técnicas y bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código : 20601548021

Fecha de envío : 26/04/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.

Hora de envío : 21:53:35

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

Mejoras a las Especificaciones técnicas: Se ha verificado la incorporación de certificaciones ISO como Mejora a las especificaciones técnicas; sin embargo, debemos hacer notar lo siguiente: Las mejoras deben estar relacionadas a optimizar algunas características del bien objeto de contratación o en todo caso de su aplicación, lo que no se verifica con la presentación de estas certificaciones ISOS con esa descripción tan particular y precisa que corresponde a un fabricante en específico, y Certificado GAI LAP y BASC, en particular. Es importante recordar el contenido de la OPINIÓN N° 144-2016/DTN que claramente establece las condiciones que debe observar una mejora, siendo: ¿TODO AQUELLO QUE AGREGUE UN VALOR ADICIONAL AL PARÁMETRO MÍNIMO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA, SEGÚN CORRESPONDA, MEJORANDO SU CALIDAD O LAS CONDICIONES DE SU ENTREGA O PRESTACIÓN, SIN GENERAR UN COSTO ADICIONAL A LA ENTIDAD¿; por lo que, claramente estas certificaciones ISO con dicha descripción particular y Certificado GAI LAP y BASC propuestas deben ser retiradas, al no observar el cumplimiento de las condiciones para ser consideradas como mejora a las especificaciones técnicas; lo que se refuerza por la curiosa redacción de cada una de estas certificaciones; por cuanto, parecen haber sido copiadas a la letra de las que cuenta un único fabricante de geosintéticos en particular (PQA), situación que evidenciaría un trato disímil y discriminatorio frente a los demás competidores que no cuentan con certificaciones con tal extremo nivel de detalle en su redacción; sin mencionar, que la incorporación de estas supuestas mejoras constituye una trasgresión al principio de libertad de concurrencia, y definitivamente al de Igualdad de trato. De manera adicional a todo lo anterior, en relación al BASC, esta significa Business Alliance for Secure Commerce-, y es una alianza empresarial internacional que promueve un comercio seguro en cooperación con gobiernos y organismos internacionales. Constituida como ¿World BASC Organization¿, una organización sin ánimo de lucro internacional bajo las leyes de los Estados Unidos de América; aquí cabe cuestionarnos, ¿cuál es el sentido de incorporar este tipo de pretendida mejora (cuando definitivamente NO cumplen con los parámetros para ser considerada como tal) y cuando los bienes que se requieren tienen todas las características de ser productos que se fabrican en nuestro país?, de no acoger esta observación se restringiría la participación de los fabricantes nacionales. Por tanto, observamos retirar la denominación tan precisa en los ISOS y generalizar a producción y/o fabricación y servicio post venta de geomembranas de polietileno de alta densidad; asimismo retirar la certificación BASC por los expuestos mencionados, y redistribuir los puntajes en los factores de evaluación, debiendo establecerse de la siguiente manera:

ISO 9001:2015:¿ COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD¿; y carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección para garantizar su originalidad. (3 puntos)

Acreditación:

Presentación de copia simple ISO 9001:2015:¿ COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD¿ y Carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección. (2 puntos)

ISO 45001:2018:¿ COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD¿; y carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección para garantizar su originalidad. (2 puntos)

ISO 14001:2015:¿ COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD¿; y carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección para garantizar su originalidad. (2 puntos)

CERTIFICACIÓN GAI LAP de laboratorio del fabricante de geomembranas; y carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección para garantizar su originalidad. (4 puntos)

Sustentamos ello en lo siguiente: considerando que el factor de evaluación: garantía comercial del postor será suprimida al no haber sido correctamente incorporada, estas mejoras propuestas como certificaciones ISO SÍ

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

agregarán un valor adicional a las condiciones de contratación; por cuanto considera en su alcance el SERVICIO POST VENTA de este tipo de bienes; lo que garantizará a la Entidad pueda contar con el aval necesario una vez concluida la contratación, sin generar un costo adicional a la Entidad, y observando debidamente lo estipulado por la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN.

Así mismo, pedimos se redistribuyan los factores de evaluación.

Agradeceremos confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: C Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El ISO es un documento otorgado a una fábrica, para el cual ha sido auditado durante varios meses a todas las actividades a que se encuentra sujeta.

A la calidad de su producto final, se involucra la resina que adquiere de sus proveedores que también cuentan con el ISO correspondiente (ISO 9001), y audita también su proceso por el cual pasa la fabricación (otros insumos, el tipo de máquina, sus calibraciones, su tiempo de mantenimiento y otros índices, que coadyuvan a la calidad del producto). Asimismo, se le audita cómo controla sus desechos y contaminaciones para obtener el ISO14001; es así, para acreditar el ISO 45001 tendrá que mostrar sus manuales de dirección para el cual sus trabajadores de la planta tengan seguridad en el trabajo que realizan, que tengan sus EPPs, (Equipos de Protección Personal) y realicen actividades de salud continuamente, hecho que permite al comité de selección seleccionar la mejor oferta en términos de calidad, asimismo es importante señalar que no es un documento de presentación obligatoria por corresponder un factor de evaluación por ello corresponde a documentos de presentación facultativa; La certificación BASC confirma el trabajo de control en todos los procesos productivos, empaque, embarque y de transporte de la carga garantizando que la carga no tiene posibilidades de contaminación en ninguna etapa hasta llegar al destino final y generar transparencia y credibilidad con los clientes y disminuye los costos por siniestros y eventos no deseados; la certificación GAI-LAP sirve para garantizar que cuente con pruebas de calidad que sirven para verificar el laboratorio del fabricante se encuentre autorizado para realizar las pruebas de calidad, ello permitirá al comité de selección seleccionar la mejor oferta que cumpla con los estándares de calidad y los mismos hayan sido sometido a pruebas, por lo que no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código : 20601548021

Fecha de envío : 26/04/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.

Hora de envío : 21:53:35

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

De acuerdo al art. 2 literal h) de la LCE, las entidades deben considerar en el diseño y desarrollo de los procedimientos de selección criterios y prácticas que permiten contribuir tanto a la protección medioambiental como social y por ende al desarrollo humano, en ese sentido las entidades deben considerar que las empresas que promuevan el bienestar social puedan diferenciarse de sus competidores ya que ello coadyuvaría a la generación del valor social, teniendo en cuenta que la finalidad de la LCE establecida en el art. 1 de la misma es que la contratación pública tenga repercusión positiva en la vida de los ciudadanos. Así mismo, el literal b) del art. 51.2 del RLCE establece también que los factores de evaluación que deben preverse en las bases sean los relacionados a la sostenibilidad ambiental o social, por ello solicitamos al Comité de Selección incluya como factor de evaluación con 02 (dos) puntos a los postores que cuenten con una de las prácticas del factor de evaluación: PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO (Certificación como ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿, o inscripción vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad (REPPCD) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo). Y así mismo, solicitamos se redistribuyan los puntajes a los factores de evaluación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV

Literal: D

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 literal h) de la LCE literal b) del art. 51.2 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección estableció factores de evaluación y que con ocasión de la absolución de consultas y observaciones no agregara otras condiciones por lo que el postor se Riga por las bases, por ende no se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código : 20494442141

Fecha de envío : 26/04/2023

Nombre o Razón social : A & C CONSULTORES Y MULTISERVICIOS S.A.C.

Hora de envío : 22:17:13

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

En la Tabla de Especificaciones aparecen algunos valores con desigualdad \geq y otros valores no lo tienen, los que cuentan con desigualdad se entiende que son valores mínimos y los que no tienen deberá entenderse que también son valores mínimos; es decir todos los valores son mínimos tengan o no la desigualdad \geq , lo cual indica que valores menores a lo indicado no serán aceptados, pero sí serán aceptados los valores iguales o mayores.

Solicitamos de indique o aclare que los valores indicados en la Tabla de Especificación Técnica son valores mínimos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: ITEM 2

Literal: ITEM 2

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante informe a uniformizado los valores a fin de no crear o generar desigualdades. Estos valores se consideran como valores mínimos que se detallaron en la absolución de la OBSERVACION 10 Y LA OBSERVACION 12 RESPECTIVAMENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código :	20494442141	Fecha de envío :	26/04/2023
Nombre o Razón social :	A & C CONSULTORES Y MULTISERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	22:17:13

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

En lugares de alto gradiente térmico, como lo es Puno, con diferencias de temperatura durante el día de 10°C, es decir 22°C por la mañana y llegando a 12°C o menos por la noche, ya la geomembrana se dilata por la mañana y se contrae por la noche. Este proceso de dilatación/contracción diaria fatiga al material, por lo cual su Estabilidad Dimensional deberá ser lo mínima posible +/- 1 y serán aceptados los valores menores pero no los mayores. Con ello se garantizaría que se minimice la fatiga.

Solicitamos sea tomado en cuenta la propiedad Estabilidad Dimensional ASTM D 1204 como parte de la Especificación Técnica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ITEM 2 Literal: ITEM 2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria estableció dichos valores en función a normas técnicas por lo que el postor presentara sus catálogos, manuales o análogos en donde se establece sus valores en función al lote, marca código, modelo clase o tipo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Estos valores se consideran como valores mínimos PROPIEDAD MÉTODO DE PRUEBA
FRECUENCIA (1) UNIDAD GM-13
ESPECIFICACIONES
PROPIEDAD MÉTODO DE PRUEBA FRECUENCIA (1) UNIDAD GM-13
Espesor (prom.mín.)ASTM D-5199 Cada rollo mm 1.00
Espesor (mín.) ASTM D-5199 Cada rollo mm 0.90
Índice de fluidez ζ 190/2.16 (max) ASTM D-1238 1/Lote g/10 min 1.0
Densidad de geomembrana (8) ASTM D-1505 Cada 2 rollos g/cc ζ 0.940
Contenido de negro de carbón ASTM D-4218 Cada 2 rollos % 2.0 ζ 3.0
Dispersión de negro de carbón ASTM D-5596 Cada 6 rollos Category Cat. 1 / Cat. 2
Propiedades de tracción (prom. mín.) (2) ASTM D-6693 Cada 2 Rollos
Resistencia al desgarramiento (prom. mín) ASTM D-1004 Cada 6 rollos N 125
Estabilidad dimensional ASTM D-1204 Certificación % \pm 2
Resistencia a las restricciones ambientales (SP-NCTL) ASTM D-5397 1/Lote hr 500
Envejecimiento al horno -% retenido después de 90 días ASTM D-5721 Por formulación 55
HP OIT (prom. mín.) ASTM D-5885 % 8

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código :	20494442141	Fecha de envío :	26/04/2023
Nombre o Razón social :	A & C CONSULTORES Y MULTISERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	22:17:13

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Para esta licitación se propone dos materiales. El Geotextil No Tejido de 300 g/m² y la Geomembrana HDPE de 1 mm, para la descripción del Geotextil sólo aparecen ciertas propiedades tales como el peso de 300 g/m², que sea de polipropileno, además de tener alta permeabilidad, excelentes resistencias mecánicas (Perforación y Tracción), pero dichas propiedades no se encuentran cuantificadas con valores a cumplir mínimos ni se indican la norma a cumplir. Solicitamos que sean tomados los siguientes valores de las propiedades mencionados, tales como:

Gramaje o Masa por unidad de área ASTM D5261 (g/m²) 300

Resistencia a la tensión o tracción ASTM D4632 (N) 1100

Resistencia a la perforación o punzonado CBR ASTM D6241 (KN) 3.0

Permeabilidad ARTM D4491 (cm/s) 0.25

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1 Literal: 6.1 Página: 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria estableció dichos valores en función a normas técnicas por lo que el postor presentara sus catálogos, manuales o análogos en donde se establece sus valores en función al lote, marca código, modelo clase o tipo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Estos valores se consideran como valores mínimos PROPIEDAD MÉTODO DE PRUEBA
FRECUENCIA (1) UNIDAD GM-13
ESPECIFICACIONES
PROPIEDAD MÉTODO DE PRUEBA FRECUENCIA (1) UNIDAD GM-13
Espesor (prom.mín.)ASTM D-5199 Cada rollo mm 1.00
Espesor (mín.) ASTM D-5199 Cada rollo mm 0.90
Índice de fluidez ζ 190/2.16 (max) ASTM D-1238 1/Lote g/10 min 1.0
Densidad de geomembrana (8) ASTM D-1505 Cada 2 rollos g/cc ζ 0.940
Contenido de negro de carbón ASTM D-4218 Cada 2 rollos % 2.0 ζ 3.0
Dispersión de negro de carbón ASTM D-5596 Cada 6 rollos Category Cat. 1 / Cat. 2
Propiedades de tracción (prom. mín.) (2) ASTM D-6693 Cada 2 Rollos
Resistencia al desgarramiento (prom. mín) ASTM D-1004 Cada 6 rollos N 125
Estabilidad dimensional ASTM D-1204 Certificación % \pm 2
Resistencia a las restricciones ambientales (SP-NCTL) ASTM D-5397 1/Lote hr 500
Envejecimiento al horno -% retenido después de 90 días ASTM D-5721 Por formulación 55
HP OIT (prom. mín.) ASTM D-5885 % 8

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código :	20494442141	Fecha de envío :	26/04/2023
Nombre o Razón social :	A & C CONSULTORES Y MULTISERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	22:17:13

Observación: Nro. 43

Consulta/Observación:

Observamos que las dimensiones de los rollos (Ancho y Longitud) y los colores no deben ser tomados en cuenta para ninguna evaluación de puntajes, ni como mejoras, ni mucho menos como requisitos mínimos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1 Literal: ITEM 2 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el área usuaria, con la contratación del bien cumple una finalidad pública establecida en el expediente del proyecto. De la revisión a los factores de evaluación de evidencia que no se ha tomado ningún criterio señalado por el postor en la asignación de puntajes, por lo que no se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código : 20494442141

Fecha de envío : 26/04/2023

Nombre o Razón social : A & C CONSULTORES Y MULTISERVICIOS S.A.C.

Hora de envío : 22:17:13

Observación: Nro. 44

Consulta/Observación:

Los requerimientos para la Geomembrana como para el Geotextil siempre se dan en metros cuadrados (m2), por lo cual ninguna otra dimensión como ancho del rollo, longitud del rollo, etc., pueden ser utilizados como especificación o como requerimiento mínimo o asignarle puntajes, ni mucho menos ser considerados como mejoras.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1 **Literal:** ITEM 1-2 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, con la contratación del bien cumple una finalidad publica establecida en el expediente del proyecto, por lo que se procedió a establecer el requerimiento en metros por el ancho del rollo, por lo que el postor deberá de entregar el bien con las siguientes medidas 7 metros de ancho mínimo afín de garantizar la calidad de instalación durante la ejecución , por lo descrito el comité de selección no acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código : 20494442141

Fecha de envío : 26/04/2023

Nombre o Razón social : A & C CONSULTORES Y MULTISERVICIOS S.A.C.

Hora de envío : 22:17:13

Observación: Nro. 45

Consulta/Observación:

Existen dos prácticas de Protección Social y Desarrollo humano, los cuales generan valor social:

- a) Certificación como empresa segura, libre de violencias y discriminación contra la mujer.
- b) Registro de empresas promocionales para personas con discapacidad.

Si un postor cumple con las dos prácticas se le otorgaría 2 puntos de bonificación y si cumple con tan solo una de ellas le correspondería 01 punto.

Mayormente en casos de empate entre dos postores, se le diferencian tomando en cuenta cada una de las prácticas presentadas.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: IV Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité lo considera que no corresponde, así mismo con ocasión de la absolución de consultas y observaciones no agregara nuevos criterios de evaluación, por ende no se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código : 20494442141

Fecha de envío : 26/04/2023

Nombre o Razón social : A & C CONSULTORES Y MULTISERVICIOS S.A.C.

Hora de envío : 22:17:13

Observación: Nro. 46

Consulta/Observación:

Las respuestas a las consultas, cuando carecen de sustento se usa comúnmente el análisis respecto de la consulta u observación, que el usuario así lo ha dispuesto. Esto genera suspicacias entre la parte evaluadora y la parte operativa. Para toda consulta debe haber un sustento probatorio o motivo incluido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las consultas y observaciones formuladas por los postores, previamente a sido sometido a revisión y evaluación por el área usuaria y el comité de selección por lo que las respuestas están debidamente motivadas, por lo tanto no se acoge su observación,. asimismo es importante señalar que no hace un observación al procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código : 20494442141

Fecha de envío : 26/04/2023

Nombre o Razón social : A & C CONSULTORES Y MULTISERVICIOS S.A.C.

Hora de envío : 22:17:13

Observación: Nro. 47

Consulta/Observación:

En muchas convocatorias se solicitan Cartas de autorización para uso de Certificaciones, para uso de Fichas Técnicas o para cualquier otro documento. Dichas autorizaciones no las hacen debidamente las fábricas, pues no registran un número correlativo de carta y mayormente las firmas son digitales, de tal manera que su uso queda inválido, pues dichas cartas de autorización deben ser firmadas manualmente por los responsables indicando el número de la convocatoria y en nombre de la Entidad. Así como también los firmantes deben estar debidamente registrados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: F Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión a los factores de evaluación a los documentos de habilitación y las especificaciones técnicas, son documentos que sirven para acreditar el factor de evaluación que corresponde a documentos de presentación facultativa, el mismo que garantiza la procedencia del bien y permite al comité de selección seleccionar la mejor oferta, por lo que no se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código :	20494442141	Fecha de envío :	26/04/2023
Nombre o Razón social :	A & C CONSULTORES Y MULTISERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	22:17:13

Observación: Nro. 48

Consulta/Observación:

Si la consulta realizada por el postor tiene dos componentes para que se escoja una de ellas, el análisis de la consulta no puede ser reiterativa; es decir, no indicar ninguna y contestar que el usuario así lo ha considerado o se exhorta el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión a la observación, el postor no hace referencia a la vulneración de alguna norma por el contrario es una observación genérica, considerando que el área usuaria y el comité de selección motivaron sus respuestas por lo que no se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código : 20515666452

Nombre o Razón social : GLOBALPLAST SAC

Fecha de envío : 26/04/2023

Hora de envío : 22:24:46

Observación: Nro. 49

Consulta/Observación:

En los factores de evaluación del literal I. del capítulo IV de la Mejoras a las Especificaciones Técnicas, donde solicitan Certificado GAI LAP y BASC

Al respecto, el OSCE a través de diferentes PRONUNCIAMIENTOS ha indicado que el único obligado a cumplir con sus obligaciones en los términos y condiciones ofertados en el proceso de selección es el contratista, independientemente de su calidad de representante, distribuidor, fabricante; por lo tanto solicitar documentos como Acreditar Certificado GAI LAP y BASC, limita la participación de postores y atenta contra el Principio de trato justo e igualitario y el Principio de Concurrencia y Competencia, estando los proveedores supeditados a presentar un documento emitido por un tercero extranjero ajeno al proceso de selección, el cual no tendría ninguna obligación al respecto

Solicitamos suprimir este factor, ya que cuenta con certificaciones isos que garantizan el proceso de producción

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: I Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones A.-Igualdad de trato. B.-Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

La certificación BASC verifica que el trabajo de control en todos los procesos productivos, empaque, embarque y de transporte de la carga garantizando que la carga no tiene posibilidades de contaminación en ninguna etapa hasta llegar al destino final y generar transparencia y credibilidad con los clientes y disminuye los costos por siniestros y eventos no deseados; la certificación GAI-LAP sirve para garantizar que cuente con pruebas de calidad que sirven para verificar el laboratorio del fabricante se encuentre autorizado para realizar las pruebas de calidad, ello permitirá al comité de selección seleccionar la mejor oferta que cumpla con los estándares de calidad y los mismos hayan sido sometido a pruebas, por lo que no se acoge la observación.]

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código : 20606803525

Nombre o Razón social : CONSTRUK E.I.R.L.

Fecha de envío : 26/04/2023

Hora de envío : 22:41:07

Observación: Nro. 50

Consulta/Observación:

CAPÍTULO III

EN LAS BAES SE SOLICITA:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado de S/ 1¿100,000.00 (un millón cien mil con 00/100 soles) de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a las siguientes: VENTA DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA.

Respecto al monto facturado acumulado de S/ 1¿100,000.00 (un millón cien mil con 00/100 soles) solicitado en las bases se solicita reducir este requisito ya que se estaría limitando la participación de potenciales postores atentando contra el a) Libertad de concurrencia, b) Igualdad de trato.

Respecto a la definición de bienes similares.- con la finalidad de dar participación a la mayor cantidad de potenciales postores con experiencia del cual entendemos que, es el Conocimiento de algo, o habilidad para ello, que se adquiere al haberlo realizado, vivido, sentido o sufrido una o más veces, se solicita se amplie el termino venta, ya que existen procedimientos de selección tales como suministro y/o instalación de GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA; de lo contrario se estaría afectando el Principio de competencia regulado en el literal e) del Art. 2 de la LCE por el que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.2

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de LCE literales e) a) Libertad de concurrencia, b) Igualdad de trato.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El siguiente procedimiento de selección corresponde a una licitación publica, con relación a la experiencia del postor con ocasión de la integración de bases se procederá a establecer experiencia del postor en la especialidad por el ítem 1 e ítem 2; por lo que se acoge parcialmente la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases se procede a modificar la experiencia del postor con los siguientes datos, ítem 1: GEOTEXTIL NO TEJIDO NT DE 300 G/M2 S/ 358,223.00 , ítem 2 GEOMEMBRANA HDPE DE 1.00 MM LISA NEGRA S/ 932,300.00

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código : 20606803525

Fecha de envío : 26/04/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUK E.I.R.L.

Hora de envío : 22:41:07

Observación: Nro. 51

Consulta/Observación:

FACTORES DE EVALUACIÓN.

MEJORAS:

Las bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de bienes aprobada por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD - BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225, contempla además del precio otros factores de evaluación tales como Mejoras:

Al respecto, debemos aclarar que, las mejoras deben ser técnicas y relacionadas al objeto de convocatoria, está claro que estas mejoras deben ser ACREDITADAS POR EL POSTOR, independientemente sea este fabricante, Por lo tanto, el comité al establecer un factor de evaluación cuya acreditación está dirigido al fabricante está claramente transgrediendo la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD ¿ BASES ESTANDAR, PRONUNCIAMIENTO N° 587-2012/DSU, en su página (5) segundo párrafo expresa: es preciso indicar que si bien la exigencia de una declaración jurada del fabricante para acreditar el cumplimiento de los estándares requeridos resulta fundamental para salvaguardar los intereses de la Entidad durante la ejecución contractual, el único obligado a cumplir con sus obligaciones en los términos y condiciones ofertados en el proceso de selección es el contratista, independientemente de su calidad de representante, distribuidor o fabricante. Atendiendo a ello, deviene en innecesaria la obligación de presentar una declaración jurada del fabricante, siendo el postor quien deberá asumir dicha obligación, de acuerdo con las condiciones que requiere la Entidad. En ese sentido, con ocasión de la integración de Bases deberá adecuarse el requerimiento de dicho documento.

EN LAS BASES ESTÁNDAR DICE:

G. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Evaluación:

[CONSIGNAR CADA UNA DE LAS MEJORAS QUE PUEDEN OFERTAR LOS POSTORES].

Acreditación:

Se acreditará únicamente mediante la presentación de [CONSIGNAR DECLARACIÓN JURADA O INDICAR DOCUMENTO ESPECÍFICO QUE ACREDITE LAS MEJORAS].

En consecuencia, se solicita al comité de selección suprimir y/o reformular entre los demás factores de evaluación establecido en las bases estándar tales como: PRECIO, PLAZO DE ENTREGA, PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO, GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR, DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: I **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de evaluación evalúa en coordinación con el área usuaria y se establece lo siguiente: Las normas ISO no tienen carácter obligatorio dentro de la legislación nacional, sino que constituye normas de carácter facultativo, por lo que no son requeridos como documentos de presentación obligatorio, sin embargo, es razonable otorgar determinado puntaje a aquellos postores que cuenten con dichas certificaciones ya que acreditan una serie de estándares que significa una mejora en la calidad, aspectos medio ambientales y aspecto laboral de las organizaciones que la aplican, por lo que no se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código : 20606803525

Fecha de envío : 26/04/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUK E.I.R.L.

Hora de envío : 22:41:07

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

en las especificaciones técnicas capítulo III, no se considera el ancho mínimo del rollo de la geomembrana se solicita aclarar lo mencionado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El ancho solicitado es de 7.00 metros como mínimo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código : 20603229828

Fecha de envío : 26/04/2023

Nombre o Razón social : GRUPO M & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.

Hora de envío : 23:07:48

Observación: Nro. 53

Consulta/Observación:

AL RESPECTO el ARTICULO 16 del LCE requerimiento el área usuaria es el responsable de Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico los cuales deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; así como el ARTICULO 72 DEL RLCE Consultas, observaciones e integración de bases, el participante puede formular observaciones a las bases, de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación, así mismo se debe de indicar que al realizar la indagación de mercado del bien requerido se puede apreciar que existe una pluralidad de postores del bien a contratar ARTICULO 32 del RLCE; AL RESPECTO SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN EXCLUIR LA CERTIFICACIÓN BASC, por vulnerar los principios de la ley de contrataciones, limitando a los participante por estar supuestamente dirigido a una marca específica

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** I **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

faltando a los Principio de Libre Concurrencia y Competencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

La certificación BASC verifica que el trabajo de control en todos los procesos productivos, empaque, embarque y de transporte de la carga garantizando que la carga no tiene posibilidades de contaminación en ninguna etapa hasta llegar al destino final y generar transparencia y credibilidad con los clientes y disminuye los costos por siniestros y eventos no deseados; por lo que no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código : 20601164036

Fecha de envío : 26/04/2023

Nombre o Razón social : ADISURPERU E.I.R.L.

Hora de envío : 23:49:59

Observación: Nro. 54

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: De la evaluación a las bases del procedimiento de selección se determina que solo solicita experiencia en global, en cambio cuando se visualiza la ficha del proceso y el resumen ejecutivo se verifica que son 02 ítems, y en concordancia con las bases estándar el área usuaria debe establecer experiencia por ítem por tener topes al acreditar a experiencia del postor de 3 veces el valor referencial.

Por lo que solicito se solicite la experiencia por ítem 1 y 2, caso contrario se procederá según lo establecido en la normativa de contrataciones con la elevación de consultas y observaciones al órgano supervisor.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia e igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

El siguiente procedimiento de selección corresponde a una licitación pública, con relación a la experiencia del postor con ocasión de la integración de bases se procederá a establecer experiencia del postor en la especialidad por el ítem 1 e ítem 2; por lo que se acoge parcialmente la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases se procede a modificar la experiencia del postor con los siguientes datos, ítem 1: GEOTEXTIL NO TEJIDO NT DE 300 G/M2 S/ 358,223.00 , ítem 2 GEOMEMBRANA HDPE DE 1.00 MM LISA NEGRA S/ 932,300.00

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código : 20601164036

Nombre o Razón social : ADISURPERU E.I.R.L.

Fecha de envío : 26/04/2023

Hora de envío : 23:49:59

Observación: Nro. 55

Consulta/Observación:

FACTOR DE EVALUACIÓN GARANTÍA COMERCIAL:

La garantía comercial del postor por los productos objeto de la convocatoria y el uso que ha de brindarse, es excesiva que estableció el comité de selección de 24 meses considerando que la vida útil del bien, por ello es necesario que se pronuncie el área usuaria, por lo que se solicita la reducción de la garantía comercial a 12 meses previa opinión y aprobación del área usuaria, , caso contrario se procederá según lo establecido en la normativa de contrataciones con la elevación de consultas y observaciones al órgano supervisor.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de igualdad de trato y transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité reviso el factor de evaluación, por lo que se suprimirá dicho factor con ocasión de la integración de bases, por lo tanto se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN CUENCAS DE LA REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO

Ruc/código : 20601164036

Fecha de envío : 26/04/2023

Nombre o Razón social : ADISURPERU E.I.R.L.

Hora de envío : 23:49:59

Observación: Nro. 56

Consulta/Observación:

FACTOR DE EVALUACIÓN MEJORA A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La determinación como factor de evaluación de las mejoras a las especificaciones técnicas, la evaluación y asignación de puntajes es a la estandarización de la producción de los bienes a contratar, lo que ello implica que se está asignando puntaje al cumplimiento de las especificaciones técnicas, por ello se solicita al comité de selección asignar puntaje por la mejora a las especificaciones técnicas y los requerimientos técnicos mínimos o se especifique claramente y objetivamente la mejora, caso contrario suprimir dicho factor de evaluación, caso contrario se procederá según lo establecido en la normativa de contrataciones con la elevación de consultas y observaciones al órgano supervisor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El ISO es un documento otorgado a una fábrica, para el cual ha sido auditado durante varios meses a todas las actividades a que se encuentra sujeta.

A la calidad de su producto final, se involucra la resina que adquiere de sus proveedores que también cuentan con el ISO correspondiente (ISO 9001), y audita también su proceso por el cual pasa la fabricación (otros insumos, el tipo de máquina, sus calibraciones, su tiempo de mantenimiento y otros índices, que coadyuvan a la calidad del producto). Asimismo, se le audita cómo controla sus desechos y contaminaciones para obtener el ISO14001; es así, para acreditar el ISO 45001 tendrá que mostrar sus manuales de dirección para el cual sus trabajadores de la planta tengan seguridad en el trabajo que realizan, que tengan sus EPPs, (Equipos de Protección Personal) y realicen actividades de salud continuamente, hecho que permite al comité de selección seleccionar la mejor oferta en términos de calidad, asimismo es importante señalar que no es un documento de presentación obligatoria por corresponder un factor de evaluación por ello corresponde a documentos de presentación facultativa, por lo descrito no se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null